



RESOLUCIÓN No. 087 DE 20 27 FEB 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorando electrónico No. 3-2024-5024 del 23 de febrero de 2024, la doctora YANETH SUÁREZ ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.812.827, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual le fue autorizado permiso remunerado por los días 29 de febrero y 01 de marzo de 2024 y a su vez, solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación del servicio que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.415, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 087 DE 20 27 FEB 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Corporativa de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.-: Encargar por los días 29 de febrero y 01 de marzo de 2024, a la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.415, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Corporativa, de la misma Secretaría.

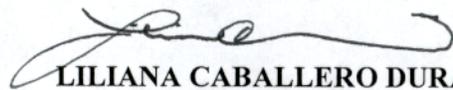
Artículo 2º.-: Comunicar a las doctoras YANETH SUÁREZ ACERO y MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, a la Subsecretaría Corporativa, a la Oficina Jurídica, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3º.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 FEB 2024


LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas - Profesional Especializada 
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica 
 Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa 